

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación de la suscripción y soporte de fabricante para la plataforma de DDI del fabricante INFOBLOX

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Aimara Chivite Chivite. Técnica Servicios Jurídicos.
- D. Garbiñe Vergara Echarri. Técnica Servicios Jurídicos.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre único "Oferta. - Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A. (en adelante, SATEC).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas que integran el sobre único de la oferta:

Documentación General:

Analizada la documentación general, se admite por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único, en base a la cláusula 3^a del Anexo I Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, se procede a examinar la oferta presentada a fin de calificar las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la disposición 16^a del apartado II. Procedimiento de adjudicación del Pliego de Condiciones Regulatoras.

El resultado de la apertura es el siguiente:

	Oferta económica
SATEC	51.412,46 €

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 16 del apartado II. Procedimiento de adjudicación del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración del sobre único – Oferta “Documentación general y criterios cuantificables mediante fórmulas” es la siguiente:

	Puntos Oferta económica	TOTAL PUNTOS
SATEC	57,55	57,55 PUNTOS

Por lo tanto, se acuerda solicitar la documentación acreditativa recogida en la cláusula 14ª del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras a la empresa SATEC, indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

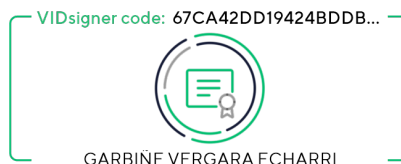
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, en Pamplona, a 24 de octubre de 2024.

Firma la Unidad Gestora:

VIDsigner code: 7872B1652B724BB380...



AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE
D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos



GARBINE VERGARA ECHARRI

D^a. Garbiñe Vergara Echarri

Técnica Servicios Jurídicos